



**ANUNCIO
CORRECCIÓN DE ERRORES
CONVOCATORIA DE 23 PLAZAS CABOS-JEFE DOTACIÓN
CONCURSO-OPOSICION (PROMOCIÓN INTERNA)
OEP 2021-2022-2023-2024**

**BOLETIN OFICIAL PROVINCIA CADIZ, número 45, de 10/03/2025
Modificación Base Cuarta (BOLETIN OFICIAL PROVINCIA CADIZ, número 136,
de 18/07/2025)**

**BOLETIN OFICIAL JUNTA DE ANDALUCIA, número 144, de 29/07/2025
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 226, de 19/09/2025**

Se ha advertido un error material en el último párrafo del anuncio de fecha 1 de octubre de 2026, relativo a la resolución de las alegaciones presentadas contra el cuestionario y la plantilla de respuestas correspondientes a la TERCERA PRUEBA (ESCRITA) del Concurso-Oposición (Promoción Interna) de 23 Plazas de Cabos-Jefes de Dotación (Grupo C; Subgrupo C1) OEP 2021/2022/2023/2024.

En dicho párrafo se indicó que las preguntas anuladas y sustituidas por las preguntas de reserva números 8, 9 y 10 eran las **preguntas 87, 88 y 89**. Sin embargo, conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador en la resolución de las alegaciones recogida en el propio anuncio, las preguntas anuladas y sustituidas son las **preguntas 87, 88 y 96**, toda vez que la alegación formulada contra la pregunta 89 fue desestimada.

Por lo que, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*"), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

*"Por lo tanto, el Tribunal Calificador informa que las preguntas **87, 88 y 89** **quedan anuladas** en la plantilla provisional publicada anteriormente y son sustituidas definitivamente en la plantilla por las preguntas y respuestas de **reserva números 8, 9 y 10** respectivamente, pertenecientes todas al Grupo III del temario."*

Debe decir:

*"Por lo tanto, el Tribunal Calificador informa que las preguntas **87, 88 y 96** **quedan anuladas** en la plantilla provisional publicada anteriormente y son sustituidas definitivamente en la plantilla por las preguntas y respuestas de **reserva números 8, 9 y 10** respectivamente, pertenecientes todas al Grupo III del temario."*

En consecuencia, la **pregunta 89** no resulta anulada y se mantiene en los términos de la plantilla provisional publicada.

El resto del contenido del anuncio de fecha 1 de octubre de 2026 permanece inalterado.

Cádiz, a 2 de octubre de 2026.

La Secretaria del Tribunal Calificador,